



Composición del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad y miembros sustitutos

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

20.^a REUNIÓN

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE ADAPTACIÓN Y DESARROLLO DE LA CAPACIDAD Y POSIBLES SUSTITUCIONES

TEMA 23.3 DEL PROGRAMA

(Preparado por la Secretaría de la CIPF)

1. Introducción

- [1] En su 12.^a reunión, celebrada en 2017, la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) estableció el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC) para que ayudara a la CMF a abordar las cuestiones de aplicación y desarrollo de la capacidad, proporcionara estrategias generales y supervisara parte de la labor realizada en ese ámbito.
- [2] La composición del CADC y el proceso de sustitución de sus miembros se describen en el Mandato y el Reglamento de este Comité¹.

2. Actualización de la composición del CADC

- [3] De conformidad con el mandato y el Reglamento del CADC, la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) publicó la Convocatoria de miembros del CADC² del 20 de mayo al 18 de agosto de 2025. La convocatoria se publicó con el fin de solicitar propuestas de candidatura de representantes regionales del CADC y de expertos (y miembros sustitutos) de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) y las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF).
- [4] La Secretaría de la CIPF ha recopilado todas las propuestas de candidatura para los representantes regionales del CADC y las ha enviado a las regiones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) por conducto de sus respectivos miembros de la Mesa. Cada región ha seguido sus propios procedimientos para seleccionar a sus representantes regionales, tanto para los miembros como para los sustitutos. La selección regional definitiva se comunicó a la Secretaría de la CIPF por conducto del miembro de la Mesa de la CMF de cada región.
- [5] En cuanto a los expertos del CADC, la Secretaría de la CIPF ha recopilado las propuestas de candidatura recibidas y ha iniciado un proceso de decisión por medios electrónicos en el que se invita a los miembros de la Mesa de la CMF a seleccionar a los cinco expertos en función de sus conocimientos técnicos pertinentes para el CADC.
- [6] Además de las cualificaciones de los miembros definidas en el mandato y el Reglamento del CADC, la Mesa también tomó en consideración las aptitudes y la experiencia de los siete representantes regionales

¹ Mandato y reglamento interno del CADC: <https://www.ippc.int/es/publications/85672/>

² Convocatoria de miembros del CADC de 2025: <https://www.ippc.int/es/calls/2025-call-for-implementation-and-capacity-development-committee-ic-members/>

seleccionados para escoger a los cinco expertos que los complementarán, así como a tres posibles expertos sustitutos.

- [7] En el Apéndice 1 se presenta la composición actualizada del CADC.

Recomendaciones

- [8] Se invita a la CMF a:

- 1) *confirmar* en sus puestos a los miembros del CADC, así como a los sustitutos que figuran en el Apéndice 1;
- 2) *reconocer* la contribución de los siguientes exmiembros del CADC:
 - a) Sr. Ngatoko TA NGATOKO (Isla Cook);
 - b) Sra. Elizabeth McCURDREN (Australia).

Apéndice 1: Composición del CADC y miembros sustitutos

Cuadro 1: Miembros del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad

Región/Función	País	Nombre	Mandato/Duración
África Representante regional	ZAMBIA	Sr. Martin KABEMBA SIAZEMO	Primer mandato, tres años 2026-29
América del Norte Representante regional	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Sr. David HIRSCH	Primer mandato, tres años 2026-29
América Latina y el Caribe Representante regional	ARGENTINA	Sr. Ezequiel FERRO	Segundo mandato, tres años 2026-29
Asia Representante regional	CHINA	Sr. Xiaoliang WANG	Segundo mandato, tres años 2026-29
Cercano Oriente Representante regional	EGIPTO	Sr. Islam Farahat ABDEL-AZIZ ABOELELA	Primer mandato, tres años 2026-29
Europa Representante regional	LETONIA	Sr. Ringolds ARNITIS	Segundo mandato, tres años 2024-27
Pacífico Sudoccidental Representante regional	FIJI	Sr. Nitesh DATT	Segundo mandato, tres años 2026-29
Experta	AUSTRALIA	Sra. Emily LAMBERTON	Primer mandato, tres años 2026-29
Experta	REPÚBLICA DE COREA	Sra. Kyu-Ock YIM	Tercer mandato, tres años 2026-29
Experto	CÔTE D'IVOIRE	Sr. Lucien KOUAME KONAN	Segundo mandato, tres años 2026-29
Experto	PAÍSES BAJOS (REINO DE LOS)	Sr. Thorwald GEUZE	Tercer mandato, tres años 2026-29
Experto	IRLANDA	Sr. John EIVERS	Primer mandato, tres años 2026-29
Representante del Comité de Normas³	GHANA	Sra. Prudence Tonator ATTIPOE	Primer mandato 2024-27
Representante de la Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria⁴	COSAVE	Sra. Melisa Graciela NEDILSKYJ	Primer mandato 2023-26

³ El Representante designado puede cambiar de vez en cuando según lo determine el Comité de Normas.

⁴ El Representante designado puede cambiar de vez en cuando según lo determine la Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria.

Cuadro 2: Miembros sustitutos del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad

Región/Función	País	Nombre	Mandato en curso/Duración
África	NIGERIA (1)	Sra. Rosemary CHIOMA UCHE	Primer mandato, tres años 2026-29
América del Norte	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Sr. Jason NEIL	Primer mandato, tres años 2026-29
América Latina y el Caribe	-	VACANTE	-
Asia	NEPAL (1)	Sr. Mahesh Chandra ACHARYA	Primer mandato, tres años 2024-27
Cercano Oriente	TÚNEZ (1)	Sra. Mouna MHAFDHI	Primer mandato, tres años 2026-29
Europa	REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (1)	Sr. Matthew EVERATT	Segundo mandato, tres años 2026-29
	GRECIA (2)	Sra. Stavroula IOANNIDOU	Segundo mandato, tres años 2024-27
Pacífico Sudoccidental	-	VACANTE	-
Experta (1)	AUSTRALIA	Sra. Claire HOLLIS	Primer mandato, tres años 2026-29
Experto (2)	KENYA	Sr. George MOMANYI	Primer mandato, tres años 2026-29
Experto (3)	REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO	Sr. Ravinder Kumar KHETARPAL	Segundo mandato, tres años 2026-29

Las denominaciones empleadas en este documento y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o el nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.